

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y MONTAJE ESPECIALIZADO EN OBRA DE ARTE PARA LA EXPOSICIÓN 'CON EL CORAZÓN EN LA MANO' PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

EXPEDIENTE: CONTR2025 0000341208

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas (PPT) es la contratación del servicio de embalaje, transporte y montaje de obra de arte según el contenido que se describen en este documento y su anexo I.

El adjudicatario realizará todos los trabajos necesarios destinados a conseguir los objetivos fijados en este documento. Como resultado final, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en adelante Agencia, habrá de tener datos fehacientes de la correcta realización de los servicios solicitados.

2. PERSONAL

La empresa adjudicataria aportará su propia dirección y gestión al contrato, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados.

La empresa dispondrá, para la ejecución del contrato, de una estructura jerarquizada, que se hará responsable de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo. Le corresponderá a la Agencia los poderes de verificación y control de la entidad adjudicataria establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante la LCSP), absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa contratista.

Se requiere a la empresa adjudicataria el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, así como cualquier otra disposición legal que en cumplimiento de los Planes de Empleo dictados por el Gobierno le son de aplicación.

La Agencia podrá exigir a la empresa adjudicataria, mediante propuesta debidamente razonada, la sustitución del trabajador que, por dejación o extralimitación, incumpla obligaciones o incurra en infracciones graves o muy graves de las tipificadas en la normativa legal.

En ningún caso, la Agencia resultará responsable de las obligaciones del contratista con sus trabajadores, aún cuando las medidas disciplinarias que adopte con éstos sean consecuencia, directa o indirectamente, del incumplimiento ó interpretación del contrato establecido.

Asimismo, será responsabilidad de la empresa adjudicataria responder, frente a la Administración y los Tribunales, ante cualquier procedimiento o sanción derivada del incumplimiento de la legislación vigente en la prestación de servicios referidos, haciéndolo así constar en cualquier acta, pliego, recurso o diligencia en general que se curse ante las autoridades. Si la Agencia tuviera que hacer frente a cualquier tipo de reclamación o sanción por tal motivo, además de considerarse un incumplimiento grave por parte de la empresa adjudicataria, ésta deberá resarcir a la Agencia con las cantidades abonadas y los daños y perjuicios que le hubiera irrogado.

Estadio La Cartuja. Puerta 13. 41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q9155027G
aaiicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		12/05/2025 14:13:53	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwL39Ju6oQR17z7Ei00P5G4335P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La empresa adjudicataria deberá cumplir y hacer cumplir la normativa laboral vigente y los convenios colectivos aplicables, la normativa reguladora de la prevención de riesgos y de salud laboral así como las disposiciones sanitarias vigentes. Igualmente es competencia del adjudicatario, la formación de su personal y dotados con los EPI correspondientes para la realización del servicio.

Exigencias para la manipulación de obras:

La manipulación de las obras de arte se realizará atendiendo a los criterios de conservación preventiva comúnmente establecidos, y los que indiquen los técnicos atendiendo a las exigencias expresas de los prestadores o artistas.

Todos los procesos de embalaje y manipulación de obras de arte deben confiarse a personal propio de la empresa adjudicataria con experiencia en este campo. Se utilizará guantes de algodón blancos para la manipulación y el montaje de aquellas obras donde sea necesario su uso y otro tipo de guantes adecuados a la técnica correspondiente de las distintas obras e instalaciones de arte contemporáneo.

El equipo de transporte, montaje y desmontaje de las obras de arte estará conformado por un mínimo de dos operarios con una experiencia mínima de dos años en trabajos similares.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

3.1 Cronograma de trabajo.

El plazo de ejecución y duración del contrato será desde el 20 de junio al 30 de septiembre de 2025, distribuyéndose las tareas según el siguiente calendario:

- Del 20 al 26 de junio de 2025: Recogida de obras y embalaje en territorio nacional y andaluz.
- Del 27 de junio al 2 de julio de 2025: Montaje de obras y audiovisuales e iluminación en sala.
- Del 22 al 24 de septiembre de 2025: Desmontaje y embalaje de las obras en sala.
- Del 25 al 30 de septiembre de 2025: Devolución de obras en territorio nacional y andaluz.

3.2 Embalaje de obras de arte.

En el caso de que las obras de arte no tengan un embalaje propio la empresa adjudicataria suministrará y realizará el embalaje en protección de todas las piezas que así lo requieran. Los materiales usados en la elaboración de los embalajes deben ser de calidad, ligeros, de amortiguación y, en lo posible, inertes o libres de ácidos.

Para cada una de las obras de arte y dependiendo de la técnica utilizada se usará el material correspondiente en cuanto a conservación preventiva se refiere. El material de embalaje debe ser preferentemente y dependiendo de la obra: cartón libre de ácido, cartón coarrugado libre de ácido, cartón pluma libre de ácido, papel burbuja, papel bullkraft libre de ácido, lampraseal, papel tissue y todo aquel material que sea necesario e indicado por el propietario de la obra.

Las obras de arte serán embaladas antes de su transporte a la sede expositiva en coordinación en fecha y lugar con la Agencia. El horario de trabajo y las fechas pueden variar según las necesidades del servicio, adaptándose la empresa adjudicataria a las necesidades del mismo.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		12/05/2025 14:13:53	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwL39Ju6oQR17z7Ei00P5G4335P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La empresa adjudicataria deberá aportar la reposición de los embalajes de las obras que fueran necesarias debido al deterioro de los mismos.

3.3 Transporte de obras de arte.

La empresa adjudicataria deberá contar con un vehículo con las características siguientes:

- Un camión de al menos una carga útil de 25m³ con altura superior a los 2500 mm.
- Una furgoneta de carga pesada que disponga de una capacidad de carga útil de entre 10 m³ y 12 m³ y una altura exterior no superior a 2500 mm.

En su interior deberán contar con sistemas de sujeción laterales mediante cinchas, barras y demás herramientas necesarias para la correcta estiba de las obras. Deberá aportar las matrículas y especificaciones técnicas del vehículo ofertado, así como justificar tener en vigor los permisos de transporte de mercancías.

La Agencia podrá verificar el cumplimiento de dichos requisitos mediante comprobación personal por sus técnicos. Estos vehículos irán equipados con carros y traspales, si fuera necesario, para el correcto traslado de las obras a la sala expositiva.

Todos los conductores que realicen los servicios que son objeto de este contrato deben disponer de teléfono móvil que facilite su localización.

3.4 montaje y desmontaje de obras de arte.

La empresa adjudicataria aportará el material preciso y adecuado así como todo tipo de herramientas auxiliares que fuera necesaria utilizar durante el desarrollo del montaje y del desmontaje.

La distribución de la obra en sala así como el montaje y sujeción de las piezas e instalaciones se realizará siguiendo las indicaciones del comisario, artistas o personal de la Agencia.

Para el montaje de obra audiovisual, la empresa adjudicataria deberá aportar material auxiliar necesario tales como bases múltiple, regletas, metros de cableado, etc. para el correcto funcionamiento de los equipos.

La iluminación de las obras de arte será siguiendo las indicaciones del artista, comisario o personal de la Agencia.

En el caso de producirse desperfectos durante el montaje o desmontaje, éstos correrán por cuenta y cargo de la empresa adjudicataria, independientemente de quién realice la reparación pertinente.

En el caso de que fuera necesaria la colocación de elementos de difusión de la exposición tales como rotulación en vinilo de corte de los títulos, cartelas o colocación de cartelera o banderolas, etc. se llevará a cabo por la empresa adjudicataria.

3.5 Servicios a realizar previos a la exposición.

Embalaje de las obras para el transporte de las mismas siguiendo las indicaciones tanto de los artistas como del personal de la Agencia.

Recogida de las obras en su lugar de origen según se detalle en el listado anexo I de obra en coordinación tanto con el artista como con el personal de la Agencia dentro del territorio nacional.

Gestión de cualquier trámite relativo al servicio de transporte, carga y descarga de las obras para el correcto desarrollo del servicio.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		12/05/2025 14:13:53	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwL39Ju6oQR17z7Ei00P5G4335P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Descarga y desembalaje de las obras bajo la supervisión de la persona designada por la Agencia.

Distribución y montaje de las obras siguiendo las indicaciones del comisario o en su defecto siguiendo planos de distribución enviados por el artista.

Retirada de los embalajes y traslado de los mismos al almacén designado para tal efecto.

3.6 Servicios a realizar al término de la exposición.

Desmontaje y embalaje de las obras de arte.

Repaso y resanado de las paredes de las salas utilizadas arreglando los desperfectos que, como consecuencia del montaje, se hubieran producido en cada una de las sedes de las exposiciones.

Devolución de las obras a origen o al punto designado por el personal de la Agencia dentro del territorio nacional.

La empresa adjudicataria enviará copia a la Agencia de las actas de entrega de las obras a los prestadores tras el transporte de dispersión.

La empresa adjudicataria deberá avisar de manera inmediata y por escrito sobre cualquier incidente ocurrido durante todo el servicio.

CUADRO RESUMEN DE RECOGIDA Y TRANSPORTE

PUNTOS RECOGIDA:		OBRAS:
MADRID	10	26
GRANADA/ATARFE/VEGAS G	5	17
SEVILLA	3	11
NERJA	1	1
JAÉN	1	1
MÁLAGA	2	2

CUADRO RESUMEN DE MONTAJE

Proyección	1
TV	7
Tablet	1
Montaje obras a pared	49
Instalaciones	1

4. PREVENCIÓN DE RIESGOS.

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de cuantas acreditaciones legales sean necesarias para desarrollar este servicio y poder extender las certificaciones oportunas ante los Organismos Públicos competentes y ante la propia agencia para la coordinación de actividades empresariales.

La empresa adjudicataria cumplirá las disposiciones de la normativa general y autonómica respecto a los Riesgos Laborales y de forma especial asumirá los compromisos siguientes:

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		12/05/2025 14:13:53	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwL39Ju6oQR17z7Ei00P5G4335P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Entregar semestralmente certificado del cumplimiento de las exigencias en materia de seguridad y salud de los trabajadores.
- Entregar Certificado trimestral que garantice que los elementos y acciones no lesionan en ninguna medida la salud de los trabajadores, ni la del personal adscrito al centro, ni la de los visitantes.

Los trabajadores de la empresa adjudicataria tendrán la formación suficiente en la prevención de los riesgos relacionados con su trabajo.

5. CONTENIDO DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria será responsable del cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo.

La Agencia aportará al adjudicatario de este contrato para la realización de los trabajos incluidos en este pliego de condiciones técnicas, la información necesaria con una antelación mínima de 5 días hábiles para el montaje y desmontaje, y 3 días hábiles para transportes locales, autonómicos, nacionales e internacionales, especificando lugar y hora para los transportes, montaje y desmontajes de las obras. La empresa adjudicataria se obliga a realizar el servicio en la fecha y horarios previstos. Las fechas del transporte y montaje pueden variar según las necesidades del servicio, adaptándose la empresa adjudicataria a los cambios o imprevistos.

La empresa adjudicataria dispondrá o gestionará los permisos pertinentes, ante la autoridad competente, para la entrada hasta el lugar del destino, en caso de ser una zona restringida al tránsito del vehículo que se requiere para cada exposición o actividad.

6. ÁMBITO GEOGRÁFICO

La prestación del servicio se realizará fundamentalmente a nivel nacional y andaluz. Ver lugares de recogida y entrega del Anexo I.

7. CONSIDERACIONES GENERALES

La empresa adjudicataria deberá designar un supervisor de los trabajos, con quien se mantendrán todas las relaciones por parte de la Agencia, debiendo coordinarse con el representante que ésta designe.

El adjudicatario deberá realizar directamente la prestación objeto de contratación, no pudiendo subrogar, subarrendar, ceder o traspasar, directa o indirectamente, el mismo sin la autorización previa y expresa de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

El adjudicatario no podrá hacer uso en sus relaciones comerciales, laborales, o de cualquier otra índole, del nombre de la Institución, ni del Organismo del que depende, sin autorización expresa.

El incumplimiento de algunos de los apartados podrá ser causa de resolución del contrato sin previo aviso.

8. SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS

La supervisión del desarrollo de los trabajos objeto para lograr los objetivos sobre la base de las especificaciones de este pliego, se realizará por la persona designada por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		12/05/2025 14:13:53	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwL39Ju6oQR17z7Ei00P5G4335P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I. TRANSPORTE Y MONTAJE DE OBRAS.

1. RECOGIDA/DEVOLUCIÓN:

TÉCNICA	MEDIDAS CM	PUNTOS	MUNICIPIO RECOGIDA/ DEVOLUCIÓN
Óleo sobre tela	100x70 c.u. (díptico)		
Óleo sobre tela	200x147		
Óleo sobre tela	60X50		
Acrílico sobre tela	150x120	1	ATARFE (GRANADA)
Óleo sobre tela	120x150		
Óleo sobre tela	150x120		
Acrílico sobre tela	190x156		
S/T	200x200	2	GRANADA
Acrílico sobre lienzo	200X375	3	MADRID
Acrílico sobre lienzo	200x400	4	PUENTE GÉNAVE (JAÉN)
Carboncillo (8 dibujo enmarcado)	65,5X95	5	GRANADA
Óleo sobre lienzo	150x250		
Óleo sobre lienzo	150x250	6	MADRID
Tinta china y post-its sobre papel	220X150		
Tinta china y post-its sobre papel	220X150	7	SEVILLA
Collages fotográficos	100x70		
Collages fotográficos	100x70		
Collages fotográficos	100x70		
Collages fotográficos	100x70	8	SEVILLA
Collages fotográficos	100x70		
Collages fotográficos	100x70		
Collages fotográficos	100x70		
Varios materiales	260x125	9	MADRID
Collage	43,5x53x5x4	10	MADRID
Dibujo sobre papel	240X300	11	MADRID
Vídeo-instalación, 12'	USB	12	MÁLAGA
Impresión digital sobre papel	127x167		
Hanhemülle y Cristal museo		13	MADRID
Dibujos	Carpeta A0		
Acrílico tempera sobre seda	61x116		
Acrílico tempera sobre seda	61x116		
Acrílico tempera sobre seda	61x116	14	MADRID
Acrílico tempera sobre seda	61x116		

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		12/05/2025 14:13:53	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwL39Ju6oQR17z7Ei00P5G4335P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Mesa/ 2 libros	80X25X25		
Óleo sobre lienzo	150x130	15	VEGAS DEL GENIL (GRANADA)
Bordado de hilo rojo sobre saco francés de algodón im- preso	114 x 195	16	NERJA (MÁLAGA)
Vídeo	USB	17	
Técnica mixta	289x289	18	SEVILLA
Vídeo	USB		
Cartones rojos	Bultos 100 x 67 x 15, 85 x 80 x 20, 59 x 46 x 18, 82 x 40 x 18, 62 x 45 x 22, 46 x 29 x 18		
33 cartenes calaberas	40 x 35 x 25	19	MADRID
Vídeo	USB		
Vídeo	USB		
Vídeo	USB		
Vídeo	USB		
Resina	31 x 176 c.u. (díptico)	20	MÁLAGA
Fotografía	60x50		
Fotografía	55x70		
3 objetos	12x1		
Fotografía	55x55	21	GRANADA
Vídeo	USB		
Objeto	50x5x60		
instalación	140x40x70		
papel y sangre	50x35		
papel y sangre	50x35		
papel y sangre	50x35	22	MADRID
papel y sangre	50x35		
papel y sangre	50x35		
papel y sangre	50x80	23	MADRID
Vídeo	USB		

2. MONTAJE E ILUMINACIÓN DE OBRAS Y AUDIOVISUALES:

Proyección	1
Montaje TV y reprod.	7
Montaje Tablet	1
Montaje obras a pared	48
Instalaciones	1

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		12/05/2025 14:13:53	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwL39Ju6oQR17z7Ei00P5G4335P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	